



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 28 de Febrero del 2017.

Buenas días, siendo las **11:17 hrs. del martes 28 de febrero del 2017** damos inicio a la **Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano** en la Sala de Presidentes, le pido al Secretario tomar lista de asistencia, declarar el quórum legal y dar lectura al orden del día.

- Presidente:** Lic. Alejandro Mojica Narváez
- Secretario:** L.A. José Guillermo Ramírez Guzmán
- Vocal:** C. María Guadalupe Silerio Núñez
- Vocal:** L.I.N. Carlos Epifanio Segovia Mijares
- Vocal:** L.A. Minka Patricia Hernández Campuzano
- Vocal:** Lic. Perla Edith Pacheco Cortez
- Vocal:** C. José Antonio Posada Sánchez

- Presente
- Presente
- Presente
- Presente
- Presentó Justificante
- Presente
- Presente

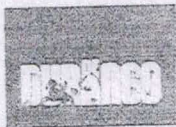
**Secretario:** Hay quórum para sesionar presidente, continúo con el

## ORDEN DEL DÍA:

- A. LISTA DE ASISTENCIA
- B. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL
- C. FIRMA DEL ACTA DE LA SESION DEL 21 DE febrero DE 2017
  - I. Proyecto de dictamen del expediente **884/17** que contiene la solicitud de Scorpio Servicios Inmobiliarios para la Subdivisión de Fracción Segregada del Predio Rústico "Santa Teresa" de la Antigua Hacienda de San Francisco de Calleros.
  - II. Proyecto de dictamen del expediente **885/17**, que contiene solicitud de Scorpio Servicios Inmobiliarios para la Subdivisión del Polígono No. 2 del Predio Rústico "Fracción de Santa Teresa".
  - III. Proyecto de dictamen del expediente **886/17** que contiene la solicitud que presenta Scorpio Servicios Inmobiliarios para la Subdivisión de Fracción Segregada del Predio Rústico "Santa Teresa" del antiguo Rancho de Calleros.
  - IV. Proyecto de dictamen Del expediente **894/17**, que contiene la solicitud que presenta que la C. Alejandra Prieto Mosqueda, solicita el cambio de uso de suelo para salón de eventos del inmueble ubicado en Avenida México # 127 de la Colonia México.
  - V. Proyectos de dictamen que contienen la solicitud de varios ciudadanos solicitando permiso para mamparas y pendones.
  - VI. Asuntos Generales
  - VII. Clausura de la sesión.

**PRESIDENTE:** Pregunta: Alguien que quiera registrarse en asuntos generales.

**PRESIDENTE:** Someta a votación el orden del día señor secretario.



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 28 de Febrero del 2017.

**SECRETARIO:** Se pregunta a los compañeros Regidores si es de aprobarse el **orden del día** que tienen en su poder, los que estén a favor sírvanse levantar su mano quienes estén a favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**PRESIDENTE:** Con fundamento en el párrafo II artículo 80 del reglamento del ayuntamiento del municipio de Durango, solicito al secretario que someta a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión del 21 de Febrero de 2017 y de así aprobarse se proceda su circulación para la firma de cada uno de los regidores de esta comisión, someta a consideración dicha acta señor secretario.

**SECRETARIO:** Se somete a consideración de ustedes la dispensa del acta de la sesión del 21 de Febrero de 2017, sírvase a levantar la mano quien esté a favor. **Aprobado por unanimidad, señor presidente.**

**PRESIDENTE:** Como **PUNTO UNO** del orden del día, tenemos el Proyecto de dictamen del expediente **884/17** que contiene la solicitud de Scorpio Servicios Inmobiliarios para la Subdivisión de Fracción Segregada del Predio Rústico "Santa Teresa" de la Antigua Hacienda de San Francisco de Calleros. Solicito al Secretario darle lectura al Proyecto de Resolutivo.

**SECRETARIO:** Con su permiso señor presidente.

### PROYECTO DE RESOLUTIVO

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la solicitud de Scorpio Servicios Inmobiliarios para la Subdivisión de la Fracción Segregada del Predio Rústico de "Santa Teresa" de la Antigua Hacienda de San Francisco de Calleros, con una superficie total del predio de 57,630.40 M2, y las fracciones a subdividir son: la Fr 1 = 18,373.72 M2 ; Fr 2 = 10,077.93 y Restante = 29,178.75 M2. La Fracción Fr 1 formará parte del Fraccionamiento Lindavista y la Fr 2 formará parte del Fraccionamiento Atardecer, los cuales se encuentran en trámites de documentación.

**SEGUNDO.-** Esta autorización queda condicionada a respetar usos y servidumbres, entradas y salidas, caminos, calles, callejones y carreteras que se encuentren dentro del predio. No se autoriza para la relotificación.

**TERCERO.-** Notifíquese al interesado, a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, y publíquese en la Gaceta Municipal.

Es cuánto.

**PRESIDENTE:** Gracias señor Secretario, por favor tiene la palabra la dirección.

**ARQUITECTO:** ahí en esa ubicación es en el norte de carretera mezquital y básicamente scorpio está solicitando tres subdivisiones de tres predios en varias fracciones y en cierta forma las mezclan para fusionarlas para la construcción de dos fraccionamientos el



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 28 de Febrero del 2017.

Fraccionamiento Lindavista y el Fraccionamiento Atardecer, son predios que ya han sido segregados en varias ocasiones y aquí se muestra que son tres fracciones en este predio y al final nos viene mezclando una fracción con una y el otro predio, básicamente es para fusionar y formar los dos fraccionamientos.

**SECRETARIO:** de uno solo hace tres?

**ARQUITECTO:** así es pero en tres fracciones. Este es la actual, ósea de ese predio se divide en dos fracciones.

**Vocal:** C. José Antonio Posada Sánchez: Y ese por donde esta? Y protección civil que dice?

**ARQUITECTA:** Esta por el Rex, por la Coca cola. Esta por los cedros y esta fracción será del atardecer y la otra para Lindavista y esta parte es lo que resta.

**Vocal:** Lic. Perla Edith Pacheco Cortez: Y si cumple con todos los servicios ahí?

**ARQUITECTA:** De acuerdo a todos los estudios de ahí que se han autorizado los fraccionamientos de por ahí como por ejemplo el fraccionamiento atardecer y Lindavista la subdirección comento que les iban a dar la red de alcantarillado y la de agua potable tendrían que verlo ante AMD y autorizarlo. Y el atlas de riesgo está todo bien, en otras partes si pero aquí no.

**Vocal:** C. José Antonio Posada Sánchez: No tienen agua potable suficiente

**PRESIDENTE:** porque salió en positivo, atendemos la subdivisión no los otros pasos que comentan aquí. Y ahorita solamente es la subdivisión.

**PRESIDENTE:** Solicito secretario ponga a votación el punto

**SECRETARIO:** Se somete a su consideración el proyecto de dictamen incluido en el **PUNTO NUMERO UNO** del orden del día, sírvanse levantar la mano quienes estén a favor...**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**PRESIDENTE:** En seguida como **PUNTO NÚMERO DOS** del orden del Día, Proyecto de dictamen del expediente **885/17**, que contiene solicitud de Scorpio Servicios Inmobiliarios para la Subdivisión del Polígono No. 2 del Predio Rústico "Fracción de Santa Teresa".

**PRESIDENTE:** solicito al secretario lea el punto resolutivo.

**SECRETARIO:** Con su permiso presidente...

### PROYECTO DE RESOLUTIVO

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la solicitud de Scorpio Servicios Inmobiliarios para la Subdivisión del Polígono No. 2 del Predio Rústico "Fracción de Santa Teresa", con una superficie total del predio de 71,368.44 M2, y las fracciones a subdividir son: la Fr "A" = 68,718.77 M2 y Fr "B" = 2,361.07 M2 y Fr Restante = 288.68 M2. La Fracción "A" formará parte del Fraccionamiento Lindavista y la Fracción B del Fraccionamiento Atardecer, los cuales se encuentran en trámites de documentación.



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 28 de Febrero del 2017.

**SEGUNDO.-** Esta autorización queda condicionada a respetar usos y servidumbre, entradas y salidas, caminos, calles, callejones y carreteras que se encuentren dentro del predio. No se autoriza para la relotificación.

**TERCERO.-** Notifíquese al interesado, a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, y publíquese en la Gaceta Municipal.

Es Cuanto.

**PRESIDENTE:** por favor ingeniero.

**PRESIDENTE:** Alguna pregunta? Solicito al Secretario someta a votación.

**SECRETARIO:** Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO DOS** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**PRESIDENTE:** Como **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día, proyecto de dictamen del expediente **886/17** que contiene la solicitud que presenta Scorpio Servicios Inmobiliarios para la Subdivisión de Fracción Segregada del Predio Rústico "Santa Teresa" del antiguo Rancho de Calleros.

**PRESIDENTE:** Dele lectura señor secretario.

**SECRETARIO:** Con su permiso señor presidente

### PROYECTO DE RESOLUTIVO

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la solicitud de Scorpio Servicios Inmobiliarios para la Subdivisión de la Fracción Segregada del Predio Rústico "Santa Teresa" del Antiguo Rancho de Calleros, con una superficie actual del predio de 12,099.39 M2, y las fracciones a subdividir son: la Fr 1 = 12,055.20 M2 y Fr Restante = 44.19 M2. La Fracción Fr 1 formará parte del Fraccionamiento Lindavista que se encuentran en trámites de documentación.

**SEGUNDO.-** Esta autorización queda condicionada a respetar usos y servidumbres, entradas y salidas, caminos, calles, callejones y carreteras que se encuentren dentro del predio. No se autoriza para la relotificación.

**TERCERO.-** Notifíquese al interesado, a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, y publíquese en la Gaceta Municipal.

Es cuanto

**PRESIDENTE:** Solicito al Secretario someta a votación.

**SECRETARIO:** Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO TRES** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**PRESIDENTE:** Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** del orden del día, del expediente **894/17**, que contiene la solicitud que presenta que la C. Alejandra Prieto Mosqueda, solicita el



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 28 de Febrero del 2017.

cambio de uso de suelo para salón de eventos del inmueble ubicado en Avenida México # 127 de la Colonia México. Puede darle lectura señor Secretario.

**SECRETARIO:** claro que si con su permiso.

### PROYECTO DE RESOLUTIVO

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO No. 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la C. Alejandra Prieto Mosqueda, el cambio de uso de suelo para salón de eventos del inmueble ubicado en Avenida México # 127 de la Colonia México.

**SEGUNDO.-** La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones: la autoridad competente le deberá precisar el horario de funcionamiento para evitar molestias a los vecinos; cumplir con la cantidad de cajones para estacionamiento conforme al reglamento; presentar dictamen técnico de la Dirección de Medio Ambiente para la regulación de los decibeles del sonido empleado en el inmueble; además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos necesarios para el trámite, así como lo indicado en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango y demás normatividad vigente, en cuyo caso contrario se nulificará al presente resolutivo.

**TERCERO.-** Notifíquese al interesado; a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano; a la Dirección Municipal del Medio Ambiente, a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración; y, publíquese en la Gaceta Municipal.

Es cuanto

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Arquitecta.

**ARQUITECTA:** aquí les presento lo que viene siendo los globos blancos son las personas que ellas traía, tres no fueron aplicables y los globos con rojos la dirección considero importantes y los resultados fueron 21 domicilios y 13 estuvieron de acuerdo representa el 61.9 %, 3 no están de acuerdo el 14.29% y 5 no quisieron atender la encuesta pero cuando fue la solicitante le dijeron que sí que no había problema y cuando va la dirección ya no quisieron atender ala dirección.

**PRESIDENTE:** algún comentario?

**PRESIDENTE:** Solicito al Secretario someta a votación.

**SECRETARIO:** Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO CUATRO** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**PRESIDENTE:** Como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, que contienen la solicitud de varios ciudadanos solicitando permiso para mamparas y pendones, solicito al secretario lea.

**SECRETARIO:** claro que si con su permiso.



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 28 de Febrero del 2017.

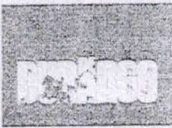
### PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se autoriza al C. Ing. Gildardo Hernández de la Torre, Gerente de Recursos Humanos de la empresa LEONI WIRING SYSTEMS, DURANGO S.A. de C.V., para colocar 30 mamparas en diferentes lugares de la ciudad, de dimensiones 2.00 x 1.00 mts., a partir del momento en que se cubran los derechos correspondientes para ser retirados a más tardar el 05 de abril del año en curso.

**SEGUNDO.-** La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones:

- I. Las mamparas podrán ser colocados en los principales cruceros de las diferentes colonias y fraccionamientos de la ciudad, respetando el perímetro del Centro Histórico, comprendido de la siguiente manera:  
**Al norte:** la Ave. Felipe Pescador incluyendo los terrenos de la Estación de Ferrocarriles Nacionales, desde la calle Miguel de Cervantes Saavedra (antes Apartado), al Oriente hasta el Blvd. Armando del Castillo en los límites de la Colonia Obrera Silvestre Dorador, al Poniente.  
**Al sur:** la calle Ocampo del Barrio de Tierra Blanca y Analco desde el Blvd. Domingo Arrieta, al Oriente hasta la Av. Universidad, al Poniente.  
**Al oriente:** por la calle Miguel de Cervantes Saavedra desde los terrenos del ferrocarril y Av. Felipe Pescador, hasta el Blvd. Dolores del Río y Canelas, continúa al poniente por el Blvd. Dolores del Río hasta el entronque con el Blvd. Domingo Arrieta al sur bajando por la calle Barraza, hasta el cruce con la calle de Ocampo.  
**Al poniente:** desde la Av. Universidad y calle Ocampo, para continuar por el bulevar Dolores del Río y la colonia Obrera Silvestre Dorador al Norte, hasta el bulevar Armando del Castillo Franco.
- II. Se deberá evitar su colocación en lugares donde se encuentren colocados otros pendones y mamparas aprobados por este Ayuntamiento.
- III. El diseño de los pendones y mamparas estará libre de frases, dibujos o signos de cualquier índole, que ofendan a la moral y las buenas costumbres, así como de elementos que hagan referencia a ideas o imágenes con textos o figuras que inciten a la violencia, sean pornográficos, desarmonicen la imagen visual del entorno o la arquitectónica de los edificios, promuevan la discriminación de raza o condición social, resulten ofensivos, difamatorios o atenten contra la dignidad del individuo o de la comunidad en general, en cuyo caso, deberán ser retirados por la Dirección Municipal de Servicios Públicos.



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 28 de Febrero del 2017.

- IV. La proyección vertical del saliente máximo de los pendones y mamparas, no deberá rebasar el límite de la banquetta.
- V. La altura mínima a la cual deberán colocarse las mamparas deberá ser de 2.50 metros y la máxima de 5.00 metros.
- VI. Las mamparas podrán ser colocados a partir de que hayan cubierto los derechos que se generen por el uso de la vía pública, y deberán ser retirados por el solicitante a más tardar el 05 de abril del año en curso, en cuyo caso contrario sentará precedente para futuras solicitudes de eventos que pretenda realizar en esta Ciudad.
- VII. Se deberán cubrir los derechos que por el uso de la vía pública se generen, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal 2017.

**TERCERO.-** Notifíquese al interesado, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano; Servicios Públicos y, Administración y Finanzas, y publíquese en la Gaceta Municipal. Es cuánto.

### PROYECTO DE RESOLUTIVO

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la C. C. Ing. Corín Martínez Herrera, Directora Difusión Cultural de la UJED; para colocar 20 pendones en diferentes partes de la ciudad; de dimensiones 1.50 x .80 mts., a partir del momento en que se cubran los derechos correspondientes para ser retirados a más tardar el día 05 de abril del año en curso.

**SEGUNDO.-** La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones:

- VIII. Los pendones podrán ser colocados en los principales cruceros de las diferentes colonias y fraccionamientos de la ciudad, respetando el perímetro del Centro Histórico, comprendido de la siguiente manera:

**Al norte:** la Ave. Felipe Pescador incluyendo los terrenos de la Estación de Ferrocarriles Nacionales, desde la calle Miguel de Cervantes Saavedra (antes Apartado), al Oriente hasta el Blvd. Armando del Castillo en los límites de la Colonia Obrera Silvestre Dorador, al Poniente.

**Al sur:** la calle Ocampo del Barrio de Tierra Blanca y Analco desde el Blvd. Domingo Arrieta, al Oriente hasta la Av. Universidad, al Poniente.

**Al oriente:** por la calle Miguel de Cervantes Saavedra desde los terrenos del ferrocarril y Av. Felipe Pescador, hasta el Blvd. Dolores del Río y Canelas, continúa

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

**Martes 28 de Febrero del 2017.**

al poniente por el Blvd. Dolores del Río hasta el entronque con el Blvd. Domingo Arrieta al sur bajando por la calle Barraza, hasta el cruce con la calle de Ocampo.

**Al poniente:** desde la Av. Universidad y calle Ocampo, para continuar por el bulevar Dolores del Río y la colonia Obrera Silvestre Dorador al Norte, hasta el bulevar Armando del Castillo Franco.

- IX. Se deberá evitar su colocación en lugares donde se encuentren colocados otros pendones y mamparas aprobados por este Ayuntamiento.
- X. El diseño de los pendones y mamparas estará libre de frases, dibujos o signos de cualquier índole, que ofendan a la moral y las buenas costumbres, así como de elementos que hagan referencia a ideas o imágenes con textos o figuras que inciten a la violencia, sean pornográficos, desarmonicen la imagen visual del entorno o la arquitectónica de los edificios, promuevan la discriminación de raza o condición social, resulten ofensivos, difamatorios o atenten contra la dignidad del individuo o de la comunidad en general, en cuyo caso, deberán ser retirados por la Dirección Municipal de Servicios Públicos.
- XI. La proyección vertical del saliente máximo de los pendones y mamparas, no deberá rebasar el límite de la banqueta.
- XII. La altura mínima a la cual deberán colocarse los pendones deberá ser de 2.50 metros y la máxima de 5.00 metros.
- XIII. Los pendones podrán ser colocados a partir de que hayan cubierto los derechos que se generen por el uso de la vía pública, y deberán ser retirados por el solicitante a más tardar el día 05 de abril del año en curso, en cuyo caso contrario sentará precedente para futuras solicitudes de eventos que pretenda realizar en esta Ciudad.
- XIV. Los pendones no deberán obstruir los señalamientos de vialidad, ni la visibilidad de los conductores hacia los mismos.

**TERCERO.-** Notifíquese al interesado, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano; Servicios Públicos; y, Administración y Finanzas, y publíquese en la Gaceta Municipal.

Es cuánto.

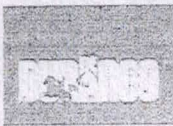
**PRESIDENTE:** el ingeniero Nevares quien es quien trata estos asuntos, se disculpa por enfermedad y aquí el Licenciado Olaf lo suplirá

**LIC. OLAF:** básicamente el tema de las mamparas es para la maquiladora leoni obviamente deja especificado que es para promover el trabajo, cumple con todo y el otro con 20 pendones es para un evento de actividades culturales con los requisitos que no se verá en el centro histórico.

**PRESIDENTE:** someta a votación secretario.

**SECRETARIO:** Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO CINCO** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**





# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 28 de Febrero del 2017.

**PRESIDENTE:** gracias secretario.

**SECRETARIO:** solo para hacer referencia a la multa que había solicitado el regidor Segovia, sobre la multa del fraccionamiento amanecer.

**PRESIDENTE:** lo checamos y que no la hagan llegar.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:37 minutos damos por clausurados los trabajos de la comisión de desarrollo urbano de la fecha al inicio señaladas.

ATENTAMENTE

~~LIC. ALEJANDRO MÓJICA NARVAEZ~~

L.A. JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ GUZMÁN  
SECRETARIO

~~C. MARIA GUADALUPE SILERIO NÚÑEZ~~

L.I.N. CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES  
VOCAL

L.A. MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO

LIC. PERLA EDITH PACHECO CORTEZ

C. JOSÉ ANTONIO ROSADA SANCHEZ  
VOCAL